



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 541.....-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ETICOS PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ETICA (EADE), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COMISION INSTITUCIONAL DE ETICA (CIE) EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

- 1 -

Asunción, 5 de MAYO de 2023

VISTO:

La Nota CIE N° 54/2023 de fecha 27 de abril de 2023, de la Comisión Institucional de Ética; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, (Exp. N° 12548/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CIE N° 53 /2023 de fecha 27 de abril de 2023, la Comisión Institucional de Ética – CIE del MAG, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la propuesta de confirmación y las nuevas designaciones de los Referentes Éticos del Equipo de Alto Desempeño de Ética (EADE), - Gestión Ética – Implementación MECIP – Ejercicio 2023, de las diferentes dependencias, como parte del Equipo de Alto Desempeño de Ética (EADE), mediante un acto administrativo.

Que, por Acta CIE N° 01/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, los Miembros de la Comisión Institucional de Ética – CIE, en Sesión Ordinaria, han dado lectura de la lista de nuevas designaciones de Referentes Éticos, confirmados y propuestos por los Directores de las dependencias que tienen afección o cambio, para integrar el Equipo de Alto Desempeño de Ética – EADE, y reconfirmar a los Referentes Éticos que activaron en el año 2022, a fin de ir manteniendo el Equipo para continuar desarrollando las actividades trazadas en el Plan de Trabajo, en aras de seguir implementando la Gestión Ética en la Institución, el cual fue sometido a consideración de los Miembros quienes han aprobado de manera unánime.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10143, de fecha 28 de noviembre de 2012, “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DEL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTION DE ETICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PUBLICOS*”.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962/2008, de fecha 28 de noviembre de 2012, establece en su Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno: “*Apruébese y Adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como marco de*”

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 541.....-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ETICOS PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ETICA (EADE), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COMISION INSTITUCIONAL DE ETICA (CIE) EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

- 2 -

control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno”.

Que, por Resolución MAG 449, de fecha 4 de abril de 2022 *“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA VESRION VI DEL CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.*

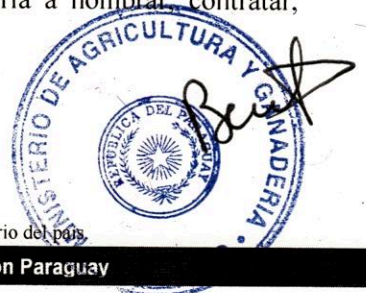
Que, por Resolución N° 1122/08, EL Ministro de Agricultura y Ganadería adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 *“POR LA CUAL SE ADOPTA LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”*, emitida por la Contraloría General de la República.

Que, por Ley N° 81/92, de fecha 22 de diciembre de 1992 *“Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, dispone en su Artículo 3° “Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá:...u) Introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global”.*

Que, la citada norma faculta al Ministro de Agricultura y Ganadería a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.



Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 541....-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ETICOS PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ETICA (EADE), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COMISION INSTITUCIONAL DE ETICA (CIE) EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

- 3 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFIRMAR Y DESIGNAR a los Referentes Éticos, que conformaran el Equipo de Alto Desempeño de Ética de la Institución, sin perjuicio a sus actuales funciones, como servidores públicos dependientes jerárquica y presupuestariamente de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Funcional y Técnicamente de la Comisión Institucional de Ética (CIE) en el marco de las Normas y Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Dependencia
Lic. Nunila Godoy.	820.040	Viceministro de Agricultura (VMA).
Lic. Agustina Arguello.	1.141.383	
Ing. Agr. Juliana Gamarra.	1.027.138	Gabinete Ministerial.
Ing. Agr. Andrea Graciela Fariña Zayas.	3.471.769	Dirección de Extensión Agraria – DEAg.
Ing. Agr. Juan Anselmo Molinas.	3.221.098	
Ing. E.H. Gustavo Javier Esteche.	3.407.684	Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST).
Dr. Educ. Ing. Agr. Mario Gustavo Aquino Cañete.	914.434	Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH).
Ing. Agr. Msc. Adolfo Omar Céspedes Rojas.	1.416.619	
Lic. Susana Carolina Preda Alfonso.	3.622.799	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC).
MSc. Cándida Liliana Plate Franco.	1.178.563	Secretaría General.
Lic. Jorge Antonio Vera Osorio.	3.809.748	Dpto. de Comunicación MAG.
Ing. Agr. Rafaela Bobadilla.	511.348	Dirección de Comercialización (DC).
Ing. Civil Patricia Elizabeth Etcheverry.	730.058	
Msc. Chistian Wilfrido Cristaldo Samudio.	3.383.129	Dirección Financiera (DF).
Ing. Carmen Leticia Cabral Mora.	3.764.110	UEP/MAG – FIDA.
Sra. Claudia Elizabeth Garcete de Giménez.	1.208.896	Dirección de Contrataciones

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 541.....-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ETICOS PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ETICA (EADE), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COMISION INSTITUCIONAL DE ETICA (CIE) EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

- 4 -

Abg. Andrea Ferreira.	3.404.101	Dirección de Anticorrupción y Transparencia –DAT.
Abg. Raquel Niz de Galeano	3.562.530	Viceministerio de Ganadería (VMG).
Econ. Clarice Soledad Olmedo Lugo.	3.965.756	Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Nombre y Apellido	C. I. N°	Dependencia
Abg. Maria Lourdes Viera Silva	963.843	Restauración de los Sistema de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional (RESIPROAF)

Siendo los nuevos Referentes Éticos Designados:

Nombre y Apellido	C. I. N°	Dependencia	Respaldo
Mst. Marcos Daniel Ocampos Bogarín	1505.544.	Dirección de Educación Agraria (DEA).	Expte N° 520/2023.
MSc Candida Liliana Plate Franco	1.178.563.	Biblioteca Nacional de Agricultura “Dr. Moisés S. Bertoní” (BINA).	Expte. N° 567/2023.
Lic. Victoria Candía	3.831.500.	Dirección de Auditoría Interna.	Expte. N° 566/2023.
Lic. María Alejandra Cino Arévalos	4.955.324.	Departamento de Organización y Sistemas (O y S).	Expte. N° 4504/2023.
Mgtr. Maria Lourdes Viera Silva.	963.843.	PROMAF – PY.	Expte. N° 6277/2023.
Lic. Carmen Judith Centurión Ramírez	1.163.879.	Coordinación MECIP.	Expte. N° 7587/2023.
Lic. Oscar Luis Fernando Cáceres Heredia.	4.248.636.	Dirección Administrativa.	Expte. N° 551/2023.
Ing. Agr. Pablo César Caballero Romero.	4.204.616.	Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuaria (DCEA).	Expte. N° 8113/2023.
Dra. Graciela Wilma Riquelme.	706.935.	Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).	Expte. N° 9542/2023.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los Referentes Éticos designados, realizarán las funciones descriptas a continuación:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el Código de Ética, los Compromisos Éticos y las estrategias pedagógicas.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de la acciones pedagógicas y comunicativas, y el plan de trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética.
- Planificar las actividades a ser desarrolladas para la implementación del estándar de acuerdos y compromisos éticos.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 541.-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ETICOS PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ETICA (EADE), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COMISION INSTITUCIONAL DE ETICA (CIE) EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

- 5 -

d). Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según el caso, las diferentes acciones previstas en la estrategia formativa y comunicativa del Código de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos.

e). Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.

f). Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por la Comisión Institucional de Ética.

g). Realizar Talleres de construcción y/o revisión de establecimientos de acuerdos y compromisos éticos.

h). Sensibilizar entre los compañeros de sus dependencias el Valor Ético del mes, el Código de Ética y los acuerdos y compromisos éticos establecidos.

i). Realizar otras actividades que se requiera para el logro de los objetivos concernientes al desarrollo para la implementación del estándar de acuerdos y compromisos éticos.

Artículo 3°.- ABROGAR la Resolución MAG N° 455/2022 de fecha 4 de abril de 2022, en todos sus términos.

Artículo 4°. COMUNICAR a quien corresponda, y cumplida archivar.

SBH/smm/gs



Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.